



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 041-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 07 de agosto de 2012

VISTOS:

El Reporte Nº 027-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fecha 07 de agosto del 2012, emitido por la Supervisora I de Logística y Compras de la Gerencia de administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reporte Nº 027-2012-OSITRAN/GAF-Logística la Supervisora I de Logística y Compras señala que de acuerdo con el reporte del Servicio de Administración Tributaria – SAT, se encuentra pendiente el pago del impuesto vehicular correspondiente a los vehículos entregados a OSITRAN en virtud del Contrato Nº 006-2011-OSITRAN suscrito con el consorcio CSI - PM.



Que, de acuerdo a los reporte el importe a pagar asciende a la suma de S/. 1,261.60 (Un mil doscientos sesenta y uno y 60/100 Nuevos Soles) sobre el cual no puede emitirse orden de servicios a nombre de la Municipalidad de Lima por lo que debe atenderse mediante un encargo, en cumplimiento de los objetivos de OSITRAN.



Para tal efecto, se recomienda la emisión de una Resolución de Encargo de la Gerencia de Administración y Finanzas a nombre del Asistente de Servicios Generales el señor Felix Canales García por la suma S/. 1,261.60 (Un mil doscientos sesenta y uno y 60/100 Nuevos Soles) a fin de cumplir con el pago del impuesto vehicular antes señalados y evitar pago mayor por intereses legales.

Que, la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral 002-2007-EF-77.15, estableció las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales.

OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias.

Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

*c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.
(...)*

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo de 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

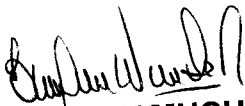


RESUELVE:

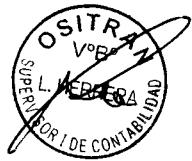
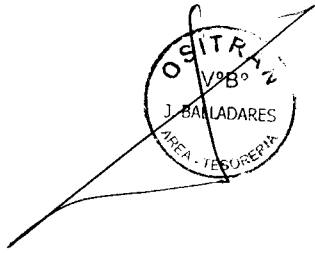
Artículo 1°.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 1,261.60 (Un mil doscientos sesenta y uno y 60/100 Nuevos Soles), para atender los pagos pendientes de los impuestos vehiculares de vehículos entregados a OSITRAN dentro del marco del Contrato N° 006-2011-OSITRAN suscrito con el Consorcio CSI-PM, lo cual será de responsabilidad de Asistente de Servicios Generales, el señor Felix Canales García quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el gasto.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Tesorería y Supervisor I de Contabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese


BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas





REPORTE N° 027-2012-OSITRAN/GAF-Logística

ASUNTO: Pago de Impuesto vehicular camionetas Nissan Navarra placas C5V829 y C5V830 y Ford placa B6A032

FECHA : 07 de Agosto de 2012

I. OBJETIVO:

Pagar el impuesto vehicular de las camionetas Nissan Navarra de placas C5V-829 y C5V-830 entregados a OSITRAN el 27 de junio de 2011 por el Consorcio Vial CSI –PM.

II. ANALISIS:

Debe efectuarse el pago en efectivo del impuesto vehicular, no siendo posible emitir una Orden de servicio a nombre de la Municipalidad de Lima porque no lo admite; por lo que no puede dejar de atenderse.

Camionetas Nissan Navarra	S/ 148.36
Placa N° C5V829	S/ 296.72
Placa N° C5V830	S/ 127.16
Placa N° C5V829	
Camioneta Ford	S/ 689.36
Placa N° B6A032	
TOTAL	S/ 1,261.60

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de pagar el impuesto vehicular de estas tres camionetas Nissan Navarra y Ford, lo cual asciende a la suma de S/. 1,261.60 (Un mil doscientos sesenta y uno con 60/100 Nuevos Soles).

III. CONCLUSIONES:

Por tal razón, somos de la opinión de que se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 1,261.60 (Un mil doscientos sesenta y uno con 60/100 nuevos soles) a nombre de Felix Canales Garcia, encargado de Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas para que cumpla con lo solicitado.

IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.

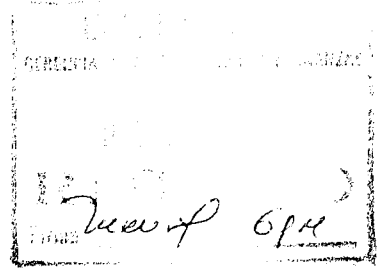

RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	X
Traslado al GAF	
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

A GAF
**PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE**



MEMORANDO N° 839 - 12-GS-OSITRAN



Para : **Leo Herrera Jáuregui**
Gerente de Administración y Finanzas (e)

Asunto : Regulación Pago Impuesto Vehicular.

Referencia : a) Carta N° 036-2012-OSITRAN
b) Contrato N° 006-11-OSITRAN

Fecha : 03 de Agosto del 2012

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), a fin de atender lo solicitado, correspondiente a los vehículos transferidos a OSITRAN, en base al Contrato de la referencia b), por ser de su competencia.

Atentamente,

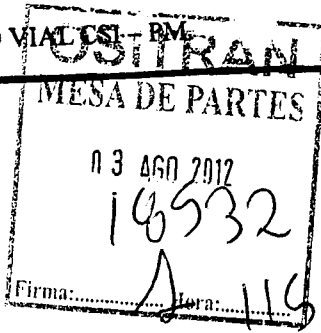

OSCAR HERRERA BENAVIDES
Gerente de Supervisión (e)

Adj. Copia de documento y 3 cartas originales del SAT

JHidalgo/jbch
Reg. Sal. 18589-12

Lojines
**PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE**





San Isidro, 03 de Agosto 2012

Carta N° 036 - 2012 - OSITRAN

Señores:
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público
OSITRAN
Presente.-

Atención : Sr. Jorge Hidalgo Vargas
Asunto : Regularización Pago Impuesto Vehicular

Estimados Señores:

Es grato dirigirnos a ustedes a fin de alcanzarles en original los siguientes recibos de SAT:

Placas	Total Deuda
B6A032	S/689.36
C5V829	S/148,36
C5V829	S/127,16

Agradeciéndolo de antemano la atención que le brinde a presente , me despido de usted.

Atentamente,



CONSORCIO VIAL CSI-PM
FERNANDO ABRAHAM PIGRAU
Representante Legal

VENGE 31 DE AGOSTO

PORTO SUJETO A BASES: 7 DE SETIEMBRE / IMAGEN REFERENCIAL

Además: **25** vales de consumo de **S/. 300**

Estimado Contribuyente:
CSI INGENIEROS SA
 CL MANUEL FUENTES N° 140, SAN ISIDRO
 SAN ISIDRO
 CODIGO: 1355781



Nos dirigimos a usted(es) para recordarle(s) que este **31 DE AGOSTO** vence la 3ra cuota del Impuesto Vehicular.
 Para cualquier consulta, comuníquese con Alo SAT al teléfono 315-2400 o, escribanos al correo electrónico mepecos@sat.gob.pe.

MENSAJE AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL:

1ra. cuota

Nuestro especial agradecimiento por su ejemplar conducta tributaria.

2da. cuota

Para información acerca de las actividades que el SAT ofrece a sus contribuyentes puntuales, puede llamarnos al teléfono 315-2430 anexos 1511 ó 1513.

ESTADO DE CUENTA
 Actualizado al 30/07/2012

Placa - Motor: **C5V829 - YD25286512T**

Concepto	Periodo	Deuda	Cta.	Cte.	Fecha Vec.	Estado
Imp. Vehicular	2012 - 0	148.36	0001084185V12			CuotaUnica
Imp. Vehicular	2012 - 4	148.36	11217743999		30/11/2012	Pendiente
Sub Total Deuda S/.	148.36					

Placa - Motor: **C5V830 - YD25300385T**

Concepto	Periodo	Deuda	Cta.	Cte.	Fecha Vec.	Estado
Imp. Vehicular	2012 - 0	296.72	0001084219V12			CuotaUnica
Imp. Vehicular	2012 - 3	148.36	11217744025		31/08/2012	Pendiente
Imp. Vehicular	2012 - 4	148.36	11217744037		30/11/2012	Pendiente
Sub Total Deuda S/.	296.72					

TIPO I

AGENCIAS BANCARIAS

- Banco de Crédito y Agente BCP
- Banco Scotiabank y Cajeros Expres
- Banco Continental y Agente Expres
- Banco Interbank y Agente Interbank Directo
- La Caja Metropolitana de Lima

Correl. 240-091-05212698

OFICINAS DESCENTRALIZADAS

- Lima: Jr. Camaná N° 370
- Los Olivos: Av. Carlos A. Izaguirre N° 540
- Miraflores: Av. Ricardo Palma N° 294-A
- San Juan de Miraflores: Av. De Los Heroes N° 638-A
- Surco: C.C. Jockey Plaza, L-103
- Lima: Av. Colonial N° 419

Cargo N° 233-084-16908017

TARJETAS DE CRÉDITO

- Visa - Visa Electrón - Mastercard
- American Express - Diners - Citibank
- CMR - Saga Falabella - RIPLEY
- METRO - TopyTop - La Curacao
- Ace - Carsa

INTERNET

- Páginas web:
- www.sat.gob.pe
- www.viabcp.com.pe
- www.interbank.com.pe
- www.bbvbancointercontinental.com.pe

Si a la fecha de recepción, usted hubiera cancelado sus obligaciones, le agradeceremos dejar sin efecto este documento.

Los importes contenidos en el presente han sido transferidos a un fideicomiso administrado por La Fiduciaria S.A. Los pagos deberán realizarse únicamente a través del servicio de recaudación del Banco de Crédito del Perú, Banco Internacional del Perú, BRYA Banco Continental, Scotiabank Perú, Caja Metropolitana de Ahorro y Crédito de Lima y en el Servicio de Administración Tributaria.

INFORMESE:
 Aló SAT: 315-2400
www.sat.gob.pe

VENCE 31 DE AGOSTO



SORTEO SUJETO A BASES: 7 DE SETIEMBRE / IMAGEN REFERENCIAL

Además: **25** vales de consumo de **S/. 300**



Estimado Contribuyente:
PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C
 CL MANUEL FUENTES N° 140, SAN ISIDRO - Ref: ALT CDRA 30 AV AREQUIPA
 SAN ISIDRO
 CODIGO: 1088397

Nos dirigimos a usted(es) para recordarle(s) que este **31 DE AGOSTO** vence la 3ra cuota del Impuesto Vehicular.
 Para cualquier consulta, comuníquese con Alo SAT al teléfono 315-2400 o, escribanos al correo electrónico mepecos@sat.gob.pe.

MENSAJE AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL:

1ra. cuota **Nuestro especial agradecimiento por su ejemplar conducta tributaria.**
 2da. cuota Para información acerca de las actividades que el SAT ofrece a sus contribuyentes puntuales, puede llamarnos al teléfono 315-2430 anexos 1511 ó 1513.

ESTADO DE CUENTA
 Actualizado al 30/07/2012

Placa - Motor: C5V829 - YD25286512T		Deuda	Cta. Cte.	Fecha Vec.	Estado
Concepto	Periodo				
Imp. Vehicular	2012 - 0	127.16	0201084177V12	31/08/2012	CuotaUnica
Imp. Vehicular	2012 - 3	63.58	11213899180	30/11/2012	Pendiente
Imp. Vehicular	2012 - 4	63.58	11213899191		Pendiente
Sub Total Deuda S/. 127.16					

TIPO I
AGENCIAS BANCARIAS

- Banco de Crédito y Agente BCP
- Banco Scotiabank y Cajeros Expres
- Banco Continental y Agente Expres
- Banco Interbank y Agente Interbank Directo
- La Caja Metropolitana de Lima

Correl. 240-091-05212699
OFICINAS DESCENTRALIZADAS

- Lima: Jr. Camaná N° 370
- Los Olivos: Av. Carlos A. Izaguirre N° 540
- Miraflores: Av. Ricardo Palma N° 294-A
- San Juan de Miraflores: Av. De Los Héroes N° 638-A
- Surco: C.C. Jockey Plaza, L-103
- Lima: Av. Colonial N° 419

TARJETAS DE CRÉDITO

- Visa - Visa Electrón - Mastercard
- American Express - Diners - Citibank
- CMR - Saga Falabella - RIPLEY
- METRO - TopyTop - La Curacao
- Ace - Carsa

Cargo N° 233-084-16908018
INTERNET

- Páginas web:
- www.sat.gob.pe
- www.viabcp.com.pe
- www.interbank.com.pe
- www.bbvbancococontinental.com.pe

Si a la fecha de recepción, usted hubiera cancelado sus obligaciones, le agradeceremos dejar sin efecto este documento.
 Los importes contenidos en el presente han sido transferidos a un fideicomiso administrado por La Fiduciaria S.A. Los pagos deberán realizarse únicamente a través del servicio de recaudación del Banco de Crédito del Perú, Banco Internacional del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú, Caja Metropolitana de Ahorro y Crédito de Lima y en el Servicio de Administración Tributaria.

VENCE 31 DE AGOSTO



SORTEO SUJETO A BASES: 7 DE SETIEMBRE / IMAGEN REFERENCIAL

Además: **25** vales de consumo de **S/. 300**

Estimado Contribuyente:
CONSORCIO VIAL CSI - PM.
 CL MANUEL A. FUENTES N° 140 - URB JARDIN, SAN ISIDRO
 SAN ISIDRO
CODIGO: 1357756



Nos dirigimos a usted(es) para recordarle(s) que este **31 DE AGOSTO** vence la 3ra cuota del Impuesto Vehicular.
 Para cualquier consulta, comuníquese con Alo SAT al teléfono 315-2400 o, escribanos al correo electrónico mepecos@sat.gob.pe.

MENSAJE AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL:

1ra. cuota: **Nuestro especial agradecimiento por su ejemplar conducta tributaria.**
 2da. cuota: Para información acerca de las actividades que el SAT ofrece a sus contribuyentes puntuales, puede llamarnos al teléfono 315-2430 anexos 1511 ó 1513.

ESTADO DE CUENTA
 Actualizado al 30/07/2012

Concepto	Periodo	Deuda	Cta. Cte.	Fecha Vec.	Estado
Placa - Motor: B6A032 - J35243133734					
Imp. Vehicular	2012 - 0	689.36	0201088123V12	31/08/2012	Cuota Única
Imp. Vehicular	2012 - 3	344.68	11217775149	30/11/2012	Pendiente
Imp. Vehicular	2012 - 4	344.68	11217775151	30/11/2012	Pendiente
Sub Total Deuda S/.	689.36				

TIPO I
AGENCIAS BANCARIAS
 Banco de Crédito y Agente BCP
 Banco Scotiabank y Cajeros Expres
 Banco Continental y Agente Expres
 Banco Interbank y Agente Interbank Directo
 La Caja Metropolitana de Lima

Correl. 240-091-05212696
OFICINAS DESCENTRALIZADAS
 Lima: Jr. Camaná N° 370
 Los Olivos: Av. Carlos A. Izaguirre N° 540
 Miraflores: Av. Ricardo Palma N° 294-A
 San Juan de Miraflores: Av. De Los Héroes N° 638-A
 Surco: C.C. Jockey Plaza, L-103
 Lima: Av. Colonial N° 419

Cargo N° 233-084-16908015
TARJETAS DE CRÉDITO
 Visa - Visa Electrón - Mastercard
 American Express - Diners - Citibank
 CMR - Saga Falabella - RIPLEY
 METRO - TopyTop - La Curacao
 Ace - Carsa

INTERNET
 Páginas web:
www.sat.gob.pe
www.viabcp.com.pe
www.interbank.com.pe
www.bbvancocontinental.com.pe

Si a la fecha de recepción, usted hubiera cancelado sus obligaciones, le agradeceremos dejar sin efecto este documento.
 Los importes contenidos en el presente han sido transferidos a un fideicomiso administrado por La Fiduciaria S.A. Los pagos deberán realizarse únicamente a través del servicio de recaudación del Banco de Crédito del Perú, Banco Internacional del Perú, BBVA Banco Continental, Scotiabank Perú, Caja Metropolitana de Ahorro y Crédito de Lima y en el Servicio de Administración Tributaria.